ACTA N° 001

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro de Industria y Servicios del Meta

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN TECNICA

CIUDAD Y FECHA	21 de Diciembre de 2020	**Hora:**	10:30 am
MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NÚMERO	MINIMA CUANTIA Decreto 1082 de 2015: MC-RM-CISM-039-2020		
ASISTENTES:	**COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO** Hernan Dario Lozano Clavijo– Evaluador Técnico Rafael Alexander Carrillo Garcia– Apoyo de Higiene y Seguridad Industrial		
TEMAS:	Verificación de las propuestas presentadas en la invitación Pública MC-RM-CISM-039-2020, cuyo objeto es: Servicio de edición y reproducción de los resultados del proyecto de investigación SENNOVA denominado "Caracterización y sistematización de las manifestaciones del patrimonio cultural más representativas de la identidad llanera en el municipio de Villavicencio."		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Presentar informe técnico de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas como respuesta a la invitación Pública MC-CISM-039-2020 y recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección de mínima cuantía que se adelanta.		
1. DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

1.1. El siguiente es el informe de verificación emitido por el Comité Técnico Designado, de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a lo preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por la Subdirectora del Centro de Industria y Servicios del Meta, procedió a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas en el SECOP II, en los términos previstos en la invitación pública.

1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público del centro de formación, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.

1.3. El Comité Evaluador procede a revisar los informes de evaluación Técnico, realizados a las propuestas recibidas, en las fechas previstas en el cronograma del proceso, así:

A. EVALUACIÓN TÉCNICA

En consideración al proceso de selección se procede a comprobar el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de orden TÉCNICO, numeral 11.1.5 oferta económica encontrando que las propuestas con menor precio en valores unitarios ofrecidos corresponden a:

No se aceptan ofertas o propuestas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o diferentes a las señalados en las especificaciones contenidas en la ficha técnica a la que debe sujetarse la ejecución del contrato so pena de rechazo.

Requisitos Habilitantes	**AGENCIA DROI S.A.S.**		**OBSERVACIONES**
	CUMPLE		
	SI	***NO***	
El oferente deberá presentar una propuesta donde incluya cada una de las características solicitadas dentro de las especificaciones técnicas en la que se relacione el software a usar, el tiempo de entrega del material solicitado, las pruebas, una capacitación al personal que indique el supervisor sobre el uso del material a entregar.	x		

CONCLUSIONES DE CARÁCTER TECNICO

Que la propuesta del proponente **AGENCIA DROI S.A.S. con Nit. No. 901.089.256-1,** es la de menor valor y CUMPLE TECNICAMENTE por lo que **SE ENCUENTRA HABILITADA**.

B. EVALUACIÓN TÉCNICA HYSI

En consideración al proceso de selección se procede a comprobar el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de orden TÉCNICO de los Criterios de HYSI, encontrando que las propuestas obtienen los siguientes resultados de la evaluación correspondiente:

ACTA N° 001

Servicio Nacional de Aprendizaje-Centro de Industria y Servicios del Meta

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN TECNICA

AGENCIA DROI S.A.S. con Nit. No. 901.089.256-1, presenta los siguientes aspectos:

Requisitos Habilitantes	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El proponente debe entregar la Autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. Si tiene un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. Resolución 312 de 2019 Ministerio de Trabajo.	**x**		**RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 Parágrafo 2**
Entregar certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015; cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.	**X**		RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 Parágrafo 2
Cumplimiento de protocolos de bioseguridad. Aval de la autoridad local.	**X**		Cumplir con los requisitos exigidos por parte del eje HYSI para el ingreso a la sede guayuriba .
RESULTADO			**HABILITADO**

Dar cumplimiento a las **Nota 1:** En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificación de afiliación.

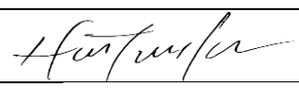
CONCLUSIONES EVALUACIÓN CRITERIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El comité verificador recomienda a la Ordenadora del Gasto conforme a la Evaluación TÉCNICA realizada lo siguiente:

Que la propuesta del proponente **AGENCIA DROI S.A.S. con Nit. No. 901.089.256-1** es la de menor valor y cumple técnicamente con los criterios HYSI por lo que se encuentra habilitada.

CONCLUSIONES GENERALES

1. Que la propuesta del proponente **AGENCIA DROI S.A.S. con Nit. No. 901.089.256-1**, con los requisitos habilitante de orden técnico requeridos en la presente evaluación.
2. La presente acta de informe de evaluación se publicara en el portal de contratación SECOP II.

Hernan Dario Lozano Clavijo	Evaluador Técnico	
Rafael Alexander Carrillo Garcia	Prof. Apoyo de Higiene y Seguridad Ind.	

–